

Glosario La línea de crédito y el descuento comercial

GLOSARIO:

ACREEDOR:
Persona que presta dinero a otra
CHEQUE:
Forma de pago que utiliza un soporte en papel emitido desde un banco e indica la cantidad de dinero a traspasar entre las partes.
CUOTA:
Pago que corresponde a la devolución de una cantidad de dinero recibida. Suele incluir los intereses y la parte proporcional de la cantidad originalmente otorgada al deudor.
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA:
Pago que corresponde a la devolución de una cantidad de dinero recibida sin tener en cuenta los intereses.
FINANCIACIÓN:
Dinero que captamos para conseguir nuestros objetivos, actividades o proyectos, ya sean personales o empresariales, y que en un plazo de tiempo acordado tendremos que devolver.

IMPAGO:
Deuda que no ha sido satisfecha en el plazo estipulado.
LETRA DE CAMBIO:
Documento oficial de cobro en el que la parte que firma reconoce una deuda ante un acreedor y se obliga a pagarla junto con los intereses correspondientes en la fecha de vencimiento.
LIQUIDEZ:
Capacidad de pagar todo o parte de lo que debes en el corto plazo. Si tienes liquidez, puedes hacer estos pagos con dinero que tienes a mano.
PAGARÉ:
Documento escrito en el que una persona o empresa promete a otra pagarle una cantidad determinada en una fecha establecida.